Asunción, 05 de septiembre de 2022.

NOTA CAC N° 556/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a **Usted**, en el marco del llamado LPN/SBE N° 02/2021 *"Adquisición de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas"* ID N° 400.741 del Programa "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*".

En atención a la **Nota DNCP N° 9109/2022** de fecha 30 de agosto de 2022, que se observa cuanto sigue: *"…1. Para la Verificación del Convenio de referencia, se solicita a la contratante adjuntar el dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, conforme el Art. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y acompañar los documentos respaldatorios…"*. Al respecto, la convocante manifiesta que se ha omitido levantar por un error involuntario el Dictamen N° 052/2022 técnico y legal, por lo que se procede a subsanar la misma.

Atentamente.

ABOG. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones